



## PROYECTO ORDENANZA

**VISTO:** El expediente registro del Departamento Ejecutivo Municipal N° 2628 de fecha 23/06/2023, y;

### CONSIDERANDO

Que, el Sindicato “UNION OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE JUNIN DE LOS ANDES”, (UOEMJA), fue fundado el 8 de noviembre del año 2000, en la localidad juninense. Institución agrupada por la Federación de Sindicatos Municipales de la Provincia del Neuquén, organismo inscripto en el Registro de Asociaciones Sindicales de Trabajadores, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Desarrollo Social y reconocido como Asociación Gremial de Primer Grado, conforme Resolución N° 363 de fecha 02/05/2002 y Registro N° 2213- Legajo 7694.

Que, el mismo, con sede en Junín de los Andes, ha demostrado el compromiso social tanto para la comunidad de los trabajadores municipales como para la población juninense, realizando actividades varias, colaborando con organizaciones externas dedicadas a actividades recreativas, sociales, entre otras.

Para continuar con los objetivos de representar a los afiliados, ante el estado municipal y provincial, para velar por el acrecentamiento y fiel cumplimiento de los derechos del trabajador así como también el concepto de responsabilidad en el servicio, colaborar con la sociedad toda en los ámbitos de recreación general como deporte, cultura, etc.

Que, el Gremio UOEMJA proyecta, desarrollar y planificar, la construcción de una oficina administrativa y un SUM de usos múltiples.

Que, para ello presenta anteproyecto de ejecución, croquis, cronograma de trabajo y documentación legal de Comisión Directiva vigente de la Delegación Junín de los Andes, como así también de la Federación de Sindicatos Municipales de la Provincia del Neuquén.

Que, La Carta Orgánica Municipal en su Artículo 68° establece: *“Se requerirá doble lectura para la sanción de las ordenanzas que dispongan...” Inc. j) Autorizar la donación de bienes inmuebles;... El procedimiento será el siguiente: se realizarán dos lecturas mediando un plazo no menor de treinta (30) días corridos entre ambas, en el que se deberá dar amplia difusión al despacho resultante de la primera lectura. En este período deberá realizarse al menos una (1) audiencia pública, teniendo especial cuidado de invitar a las personas y entidades interesadas directamente en su discusión. En todos los casos se requerirá el voto de los dos tercios (2/3) del total de los miembros del Cuerpo para ambas lecturas.”.-*

Que, el presente Proyecto de Ordenanza se aprobó por unanimidad en primera lectura en Sesión Ordinaria de fecha 23/08/2023, se fija Audiencia Pública y segunda lectura el día 25/09/2023.-

**POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56 Y 57 Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:**

LAURA ESTER RIFFO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTLÉN  
VICEPRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES  
A/C DE PRESIDENCIA



## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** SE DESAFECTA del Patrimonio Público Municipal el Lote 36 de la Manzana 39-C, parte de las Chacras 38 y 39 Reserva Fiscal -Nomenclatura Catastral 13-20-045-4010-0000, cuya superficie de mensura es de 1213,25 m<sup>2</sup> (un mil doscientos trece metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados), ubicado en Barrio Lonquimay, entre calles Pudú Pudú, Félix San Martín y Los Álamos. –

**ARTICULO 2°:** SE INCORPORA al Patrimonio Privado Municipal el Lote 36 de la Manzana 39-C, parte de las Chacras 38 y 39 Reserva Fiscal -Nomenclatura Catastral 13-20-045-4010-0000, cuya superficie de mensura es de 1213,25 m<sup>2</sup> (un mil doscientos trece metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados), ubicado en Barrio Lonquimay, entre calles Pudú Pudú, Félix San Martín y Los Álamos, conforme plancheta catastral y plano según mensura con subdivisión las que se incorporan a la presente como ANEXO I.-

**ARTICULO 3°:** SE APRUEBA: LA CESIÓN CON CARGO del Lote 36 de la Manzana 39-C, parte de las Chacras 38 y 39 Reserva Fiscal -Nomenclatura Catastral 13-20-045-4010-0000, cuya superficie de mensura es de 1213,25 m<sup>2</sup> (un mil doscientos trece metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados), ubicado en Barrio Lonquimay, entre calles Pudú Pudú, Félix San Martín y Los Álamos, para la implantación de una oficina administrativa y SUM de usos múltiples al Sindicato “UNION OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE JUNIN DE LOS ANDES”, (UOEMJA).-

**ARTICULO 4°:** SE ESTABLECE que la cesión con cargo será destinada exclusivamente a la construcción y funcionamiento de la oficina administrativa y SUM de usos múltiples del Sindicato “UNION OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE JUNIN DE LOS ANDES”, (UOEMJA).-

**ARTICULO 5°:** SE ESTABLECE que el tiempo para concretar el proyecto presentado es de veintinueve (29) meses de promulgada la normativa respectiva, el mismo será por etapas, como figura en el Anexo II de la presente ordenanza. –

**ARTICULO 6°:** SE DETERMINA que el no cumplimiento de alguna de las etapas detalladas en el Anexo II, el disentimiento y/o inejecución del proyecto por parte de la Comisión Directiva del Sindicato “UOEMJA”, el incumplimiento de las cláusulas plasmadas en la presente Ordenanza y/o en caso de que la organización gremial se disuelva o cambie el objetivo, será causal de revocación de la cesión con cargo del inmueble otorgado. La MUNICIPALIDAD estará facultada a recuperar la posesión del inmueble, y la institución perderá todo derecho sobre el mismo más sus mejoras, volviendo automáticamente a formar parte del patrimonio Municipal. –

**ARTICULO 7°:** SE ESTABLECE que la Comisión Directiva del Sindicato “UOEMJA” deberá presentar los correspondientes planos del Proyecto, para ser evaluados y aprobados por el Área Municipal competente, una vez aprobada la mensura del inmueble cedido.-

**ARTICULO 8°:** SE AUTORIZA al Sr. Intendente Municipal a efectuar oportunamente la firma de la Mensura de División y la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble otorgado en cesión con cargo por ante Escribanía que se designe, debiendo correr los gastos que demande la misma por parte de la organización gremial beneficiada. –

**DADA LA PRIMERA LECTURA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE DE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2221/23.-**

LAURA ESTER RIFFO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTLÉN  
VICEPRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES  
A/C DE PRESIDENCIA



## A N E X O I I

### Etapas de trabajo.

**PRIMER ETAPA (A):** se realizará el cerramiento, desmalezamiento y limpieza del terreno, lo cual se estipula que llevará un tiempo de trabajo de 2 (dos) meses.

**SEGUNDA ETAPA (B):** se comenzarán con los trabajos de relleno, nivelación, compactación, con un tiempo de trabajo aproximadamente de 3 (tres) meses.

**TERCER ETAPA (C):** Inicio de construcción, compra y armado de estructura de fundición y llenado de plateas. Tiempo estimado para inicio y finalización de los trabajos 6 (seis) meses.

**CUARTA ETAPA (D):** se realizarán trabajos hidrófugos, trabajos de mampostería, cerramientos verticales y llenados de encadenados. Tiempo aproximado 6 (seis) meses.

**QUINTA ETAPA (E):** se realizarán cerramiento de cubierta, construcción de cabreadas de maderas y tirantería de techo. Tiempo estimado 5 (cinco) meses.

**SEXTA ETAPA (F):** Instalaciones de servicios de; agua, luz, gas, revoques interiores y exteriores. Tiempo 4 (cuatro) meses.

**SEPTIMA ETAPA (G):** Colocación de aberturas, pisos y revestimientos cerámicos. Tiempo 2 (dos) meses.

**OCTAVA ETAPA (H):** Se finalizará con la colocación de los artefactos y pintura, de los espacios. Tiempo 1 (un) mes.

Diagrama De Gantt

ACTIVIDADES	INICIO	DURACION (DIAS)	FIN
A	01/07/23	60 DIAS	01/09/23
B	02/09/23	90 DIAS	03/12/23
C	05/01/24	180 DIAS	05/07/24
D	10/07/24	180 DIAS	10/01/25
E	15/01/25	150 DIAS	15/06/25
F	18/06/25	120 DIAS	18/10/25
G	20/10/25	60 DIAS	20/12/25
H	22/12/25	30 DIAS	22/01/26

